

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS JALISCIENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

1. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES, PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. El dieciocho de octubre, el Consejo General de este Instituto, con acuerdo IEPC-ACG-028/2019, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE

2. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE INSTITUTO. El ocho de octubre, mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2020, el Consejo General de este Instituto, aprobó la integración de las comisiones internas de este Instituto, entre ellas, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, la cual quedó integrada por la consejera Zoad Jeanine García González y los consejeros Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, confiriéndose a este último, la presidencia.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

3. APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA. El treinta y uno de enero, mediante Acuerdo IEPC-ACG-007/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la Estrategia de Participación Ciudadana y Educación Cívica para el periodo 2023-2024, en la que, entre otros objetivos particulares, se delimitaron los siguientes:

- Desarrollar proyectos y programas que promuevan el voto informado en las elecciones de 2024.
- Implementar proyectos y programas que fomenten la participación de la ciudadanía de manera permanente fuera de los procesos electorales.
- Ofrecer a la ciudadanía herramientas de información sobre la realidad político-democrática.

4. ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El ocho de marzo, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones internas, entre ellas, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, la cual quedó presidida por la consejera Zoad Jeanine García González.

5. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024. El dieciocho de septiembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-060/2023, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

6. DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. El treinta y uno de octubre, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses Residentes en el Extranjero, autorizó someter a consideración del Consejo General el presente proyecto de acuerdo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes

Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; aprobar la integración de las diversas comisiones internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. En el estado de Jalisco se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios, gubernatura y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para municipios, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil veintiuno, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir a 38 diputaciones por ambos principios, así como a quienes integran los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el estado de Jalisco; durante el año dos mil veinticuatro se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir a las citadas diputaciones, a la persona titular del Poder Ejecutivo y a los

titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos de los municipios en que se divide el territorio del estado de Jalisco. Proceso electoral que, de conformidad con los artículos 30, 31, párrafo 1, fracciones I, II y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII, y 214, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco, dará inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente que apruebe el Consejo General de este organismo electoral a propuesta que realice su Consejera Presidenta.

IV. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 4, y 30, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el referido Código, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

V. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. Con base en lo dispuesto en el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019, referido en el antecedente 1 de este acuerdo, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, tiene las atribuciones siguientes:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de jaliscienses en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en materia del voto de jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de otros estados respecto al voto de personas mexicanas residentes en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de jaliscienses en el extranjero.
- Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicas y privadas.

- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de jaliscienses en el extranjero.

VI. DEL VOTO DE JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 133, párrafo 3 y 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, las y los ciudadanos jaliscienses que residan en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gubernatura y diputaciones locales por el principio de representación proporcional de la entidad, lo que podrán realizar por correo o por internet, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, correspondiendo a los Organismos Públicos Locales Electorales, la obligación de brindar las facilidades necesarias para el acceso a dicha prerrogativa.

Debido a lo anterior, se hace necesario implementar una estrategia para promover y difundir el voto y la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, de las y los jaliscienses que residen en el extranjero.

En tal virtud, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, determinó someter a la consideración de este Consejo General, para su aprobación, en su caso, de la referida estrategia, en términos del Anexo que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

VII. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a los partidos políticos, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Estrategia de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en términos del considerando VI y del Anexo que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

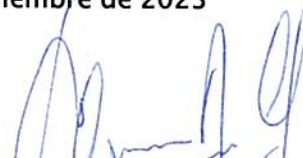
SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto.

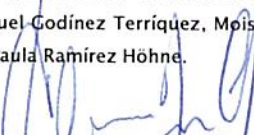
CUARTO. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de noviembre de 2023


Mtra. Paula Ramírez Höhne
La Consejera presidenta


Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **vigésima sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

Estrategia de Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las Personas Jaliscienses Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Antecedentes y marco jurídico.....	3
Reformas al Código Electoral del Estado de Jalisco	4
Atribuciones de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero	4
Antecedentes del voto en el extranjero	5
Entidades en México de procedencia de las personas mexicanas residentes en el extranjero ..	8
Histórico de resultados de participación de jaliscienses residentes en el extranjero	9
Registro de jaliscienses residentes en el extranjero en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.....	10
Modalidades de voto 2024	10
Estrategia de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	10
Justificación de la estrategia	10
Matriz de Indicadores de Resultados atendidos en la presente estrategia.....	11
Lugares para focalizar las acciones de la Estrategia	11
Temas prioritarios de la estrategia.....	12
Objetivo	13
Acciones de la estrategia	13
Micrositio y canal de Facebook exclusivo	13
<i>Pasaporte democrático</i>	14
Perifoneo y brigadas en municipios expulsores y fiestas patronales.....	16
Visita al extranjero para realizar actividades de promoción.....	17
Firmas de convenio con instituciones públicas y privadas	18
Foros informativos de candidaturas migrantes.....	18
Reuniones informativas virtuales con representaciones de clubes y federaciones	18
Canal de Whatsapp con líderes migrantes.....	19



Acciones de vinculación con juventudes Dreamers en Estados Unidos de América.....	19
Red de Participación con Consejos Distritales para difusión de proyectos	20
Difusión institucional e imagen de campaña	20
Actividades conjuntas con el Instituto Nacional Electoral	22
Seguimiento e informes de la estrategia	23
Evaluación de la Estrategia.....	23



El presente documento describe a detalle los programas y acciones que se implementarán como parte de la Estrategia de Promoción, Difusión y Vinculación del Voto de las Persona Jaliscienses Residentes en el Extranjero, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la cual se encuentra inserta en la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023-2024 (EIPCEC), aprobada el 31 de enero de 2023 por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), mediante acuerdo IEPC-ACG-007/2023, y que fue diseñada considerando la Estrategia Integral de Promoción del Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) 2023-2025, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Antecedentes y marco jurídico

El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus fracciones I, VIII y IX, que son derechos de la ciudadanía votar en las elecciones populares y en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, así como participar en los procesos de revocación de mandato.

El artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del sufragio corresponde al INE, a los organismos públicos locales (OPL), a los partidos políticos, sus candidaturas y organizaciones.

El artículo 329 de la LGIPE establece que las personas ciudadanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para los puestos de elección popular de presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, de senadurías de la República, así como gubernaturas de las entidades federativas y jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

Con fundamento en los artículos 1, párrafo 1 y 133, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, son prerrogativas de las personas ciudadanas jaliscienses que residan en el extranjero votar para elegir al gobernador del estado y diputaciones locales por el principio de representación proporcional, en los términos que establezca y determine la propia ley. De igual manera, es obligación de los Organismos Públicos Locales Electorales brindar las facilidades necesarias a las personas mexicanas residentes en el extranjero para que realicen los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, para las elecciones correspondientes.



Debido a lo anterior, para el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024, las personas ciudadanas jaliscienses radicados en el extranjero podrán votar para elegir la gubernatura del estado de Jalisco para el periodo del seis de diciembre de dos mil veinticuatro al cinco de diciembre de dos mil treinta; así como las diputaciones por el principio de representación proporcional que integrarán la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2027.

Reformas al Código Electoral del Estado de Jalisco

El 20 de mayo del 2023 se publicó en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el decreto número 29185/LXIII/23, mediante el cual se modifica, entre otros, el artículo 214 del Código Electoral del Estado de Jalisco para establecer el cambio de fecha para la convocatoria del Proceso Electoral Local.

El 6 de julio del 2023 se publicó el decreto número 29217/LXIII/23, mediante el cual se modifican diversos artículos del Código Electoral del Estado de Jalisco en materia de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en Jalisco. Y, finalmente, el 20 de julio del mismo año, mediante decreto 29235/LXIII/23 se modifican diversos artículos en materia de postulación a cargos de elección popular a grupos en situación de vulnerabilidad para garantizar la representación de estos grupos en la política local: personas indígenas, de la población LGBTTTIQ+, personas con discapacidad y jaliscienses residentes en el extranjero.

Dicha reforma estableció que debe postularse al menos una persona jalisciense residente en el extranjero en los primeros diez lugares de la lista de candidaturas a diputaciones de representación proporcional, con la opción de postular una fórmula de mayoría relativa de personas de este grupo.

Atribuciones de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de Jaliscienses en el Extranjero

Con base en lo dispuesto en el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero tiene las atribuciones siguientes:



- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de jaliscienses en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en materia del voto de jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de otros estados respecto al voto de personas mexicanas residentes en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de jaliscienses en el extranjero.
- Proponer al Consejo General los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicas y privadas.
- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de jaliscienses en el extranjero.

Antecedentes del voto en el extranjero

Tratándose del Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), a partir de su regulación por primera vez, en 2005, se han implementado acciones de promoción dirigidas a la ciudadanía radicada en el exterior.

Histórico de resultados del VMRE en procesos electorales anteriores

Se han celebrado 46 elecciones con VMRE y de estas:¹

- 7 fueron federales;
- 39 fueron locales, en un total de 22 entidades federativas (35 para renovar gubernaturas y 4 para diputaciones).

¹ Histórico de resultados del VMRE en procesos electorales anteriores. Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025, del Instituto Nacional Electoral.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152814/CGor202308-25-ip-17.pdf>



Proceso Electoral Federal

	AÑO	CARGO DE ELECCIÓN
1	2006	Presidencia
2	2012	Presidencia
3	2018	Presidencia
4	2018	Senadurías
5	2021	Nayarit, senaduría extraordinaria
6	2022	Proceso de revocación de mandato
7	2023	Tamaulipas, senaduría extraordinaria

Proceso Electoral Local

	ENTIDAD	AÑO	CARGO DE ELECCIÓN
1	Aguascalientes	2016	Gubernatura
2		2022	Gubernatura
3	Baja California Sur	2015	Gubernatura
4		2021	Gubernatura
5	Chiapas	2012	Diputaciones Locales
6		2018	Gubernatura
7	Chihuahua	2021	Gubernatura
8	Ciudad de México	2012	Jefatura de Gobierno
9		2018	Jefatura de Gobierno
10		2021	Diputación migrante
11	Coahuila	2017	Gubernatura
12		2023	Gubernatura
13	Colima	2015	Gubernatura
14		2015*	Gubernatura
15		2021	Gubernatura
16	Durango	2022	Gubernatura
17	Estado de México	2017	Gubernatura



18		2023	Gubernatura
19	Guanajuato	2018	Gubernatura
20	Guerrero	2021	Gubernatura
21			
22	Jalisco	2018	Gubernatura
			Diputación de
23		2018	representación
			proporcional
		2021	Diputación de
			representación
			proporcional
24	Michoacán	2007	Gubernatura
25		2011	Gubernatura
26		2015	Gubernatura
27		2021	Gubernatura
28	Morelos	2018	Gubernatura
29	Nayarit	2021	Gubernatura
30	Oaxaca	2016	Gubernatura
31		2022	Gubernatura
32	Puebla	2018	Gubernatura
33		2019*	Gubernatura
34	Querétaro	2021	Gubernatura
35	San Luis Potosí	2021	Gubernatura
36	Tamaulipas	2022	Gubernatura
37	Yucatán	2018	Gubernatura
38	Zacatecas	2016	Gubernatura
39		2021	Gubernatura

De los comicios estatales que se han celebrado de manera concurrente con la elección federal son Chiapas y Ciudad de México, en 2012; y Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, en 2018.

Los resultados del VMRE en las elecciones de 2006, 2012 y 2018 muestran que Estados Unidos de América, además de concentrar el mayor número de mexicanas y mexicanos en el extranjero, es el país del que se recibieron el mayor número de sobres-voto con 87%, 72% y 77% del total de sobres recibidos, respectivamente. De este universo, el porcentaje restante, es decir, el 13%, 28% y 23% de cada elección referida, corresponden a sobres-voto procedentes del resto del mundo, tal como se advierte en la siguiente tabla.



Sobres-voto recibidos y variación porcentual en los PEF 2006, 2012 Y 2018²

	Número de sobres-voto			Porcentaje del total de sobres-voto		
	2006	2012	2018	2006	2012	2018
Sobres-voto totales	32,632	40,737	98,708	100%	100%	100%
Estados Unidos de América	28,335	29,348	76,174	87%	72%	77%
Resto del mundo	4,297	11,398	22,534	13%	28%	23%

Fuente: INE Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025.

Entidades en México de procedencia de las personas mexicanas residentes en el extranjero

En la siguiente tabla se presenta la distribución de la población migrante internacional de México, desagregada por entidad federativa de expulsión, acumulada de 2011 a 2020.

Población migrante internacional de México por entidad federativa de expulsión, acumulado de 2011 a 2020.

	Entidad federativa	Población	%
1	Michoacán	922,683	7.6%
2	Ciudad de México	834,860	6.9%
3	Guanajuato	713,457	5.9%
4	Jalisco	691,820	5.7%
5	Guerrero	684,140	5.6%
6	Puebla	603,515	5.0%
7	Oaxaca	571,182	4.7%
8	Estado de México	514,001	4.2%

² Informes Finales sobre el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2006, 2012 y 2018: INE. Voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Informe Final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero 2006. Dirección URL: https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomoIV/tomoIV.pdf.



9	Veracruz	456,244	3.8%
10	San Luis Potosí	348,883	2.9%
11	Chihuahua	326,978	2.7%
12	Zacatecas	317,791	2.6%
13	Hidalgo	302,721	2.5%
14	Tamaulipas	271,232	2.2%
15	Durango	244,444	2.0%
16	Nuevo León	215,345	1.8%
17	Morelos	190,332	1.6%
18	Chiapas	160,309	1.3%
19	Coahuila	152,951	1.3%
20	Sinaloa	152,429	1.3%
21	Nayarit	107,106	0.9%
22	Querétaro	100,622	0.8%
23	Baja California	99,029	0.8%
24	Sonora	78,931	0.6%
25	Aguascalientes	77,036	0.6%
26	Tlaxcala	66,897	0.6%
27	Colima	56,781	0.5%
28	Tabasco	40,313	0.3%
29	Yucatán	38,518	0.3%
30	Campeche	15,711	0.1%
31	Quintana Roo	12,806	0.1%
32	Baja California Sur	7,665	0.1%

Fuente: INE Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025.

Derivado de estos indicadores sobre la población migrante internacional de México por entidad federativa, se puede observar que en los primeros lugares se ubican entidades como Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Puebla.

Histórico de resultados de participación de jaliscienses residentes en el extranjero

Para el caso de las elecciones locales en Jalisco, en los dos últimos procesos electorales se tuvo la participación electoral que se muestra en la tabla siguiente:



Voto en el Extranjero Jalisco

Año	Lista Nominal	Total de votos	Porcentaje de participación
2021	5,317	2,642	49.69%
2018	16,453	8,524	51.81%

Registro de jaliscienses residentes en el extranjero en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

De acuerdo con el informe Avance en la Conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero), para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, recibido del INE, para el caso de Jalisco, al corte del 31 de octubre de 2023, se han recibido 3,233 solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de las cuales, solo 2,530 han cumplido con los requisitos.

Según el corte del listado nominal, se encuentran 60,693 personas residentes en el extranjero en el listado nominal de Jalisco.³

Modalidades de voto 2024

Para el proceso electoral 2024 se consideran tres modalidades de votación:

- De manera presencial en 23 oficinas consulares;
- Por correo postal; y
- Por internet.

Estrategia de promoción, difusión y vinculación del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Justificación de la estrategia

³ Según el corte del Listado Nominal, consultado el 5 de octubre de 2023 en la página del Instituto Nacional Electoral.



Durante el Proceso Electoral Concurrente 2023–2024 se implementarán una serie de programas que buscan promocionar el ejercicio del voto y el involucramiento de las personas, los cuales están diseñados para atender a públicos específicos dentro de la población jalisciense.

En específico, los programas contenidos en esta estrategia tienen sustento, principalmente, en tres ejes de la EIPCEC, a saber:

- “Primero el voto”.
- “Sin participación no hay democracia”.
- “Información es poder”.

Primero el voto: Es fundamental promover la participación de la ciudadanía de manera libre e informada en las elecciones. Contiene todos los programas de promoción del voto.

Sin participación no hay democracia: La participación permanente, no solo en elecciones, es lo que vigoriza la democracia y mejora la representación. Contiene todos los programas de promoción de la participación ciudadana y los mecanismos de participación ciudadana.

Información es poder: En una democracia el conocimiento de la verdad hace una sociedad más activa y participativa. Toda participación debe ser informada. Contiene todos los programas de difusión de información y reflexión para la democracia.

Matriz de Indicadores de Resultados atendidos en la presente estrategia

La presente estrategia se encuentra reportada en la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2023 en la actividad 7.3 como *Elaboración del diseño de la estrategia para la promoción y difusión del voto en el extranjero del proceso electoral 2023–2024*, cuyo avance será medido por el porcentaje de cumplimiento en la elaboración del diseño de la Estrategia para la Promoción y Difusión del Voto en el Extranjero del Proceso Electoral 2023–2024.

Lugares para focalizar las acciones de la Estrategia

Para focalizar las acciones de este plan, basta citar lo que menciona la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023–2025 al respecto:



“Igualmente, dicha información permite determinar en EUA los lugares preferibles para realizar las distintas acciones, que no son limitativos, pero que se considerarán de manera importante para el despliegue de esfuerzos, a saber:

- California
- Texas
- Illinois
- Nueva York
- Georgia.”

Por lo que se considera como población prioritaria la que reside en las localidades ya mencionadas.

Además de lo anterior, se atenderán los municipios en el estado de Jalisco que tienen migración fluctuante, alta intensidad migratoria e ingreso de remesas en los distritos ajenos a la zona metropolitana de Guadalajara:

- Tepatitlán de Morelos.
- Arandas.
- Ocotlán.
- Jocotepec.
- Autlán de Navarro.
- Puerto Vallarta.
- Cuautla.
- Huejuquilla el Alto.
- Atenguillo.
- Pihuamo.
- Ojuelos de Jalisco.
- Tizapán el Alto.
- Jesús María.

Temas prioritarios de la estrategia

La presente estrategia tendrá los siguientes cuatro temas prioritarios:

1. Credencialización;
2. Registro para votar;



3. Llamado al voto; y
4. Candidatura migrante

Objetivo

La presente estrategia tiene el objetivo de proponer los programas y proyectos de difusión, promoción y vinculación para garantizar el derecho político a la elección de los jaliscienses residentes en el extranjero para el proceso electoral local 2023-2024.

Acciones de la estrategia

Las acciones que se ejecutarán como parte de esta estrategia son las siguientes:

1. Micrositio y canal de Facebook exclusivos;
2. *Pasaporte democrático*;
3. Perifoneo y brigadas en municipios expulsores y fiestas patronales;
4. Visitas al extranjero para realizar actividades de promoción;
5. Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas;
6. Foros informativos de candidaturas migrantes;
7. Reuniones informativas virtuales con representaciones de clubes y federaciones;
8. Canal de WhatsApp con líderes migrantes;
9. Acciones de vinculación con juventudes Dreamers en Estados Unidos de América;
10. Red de participación con consejos distritales para difusión de proyectos;
11. Acciones de difusión institucional; y
12. Actividades conjuntas con el INE.

Cada uno de los programas contarán de manera específica y, atendiendo a su naturaleza y particularidades, con indicadores de medición de resultados, para la evaluación de los procesos de organización y ejecución.

Micrositio y canal de Facebook exclusivo

El IEPC Jalisco pondrá a disposición de todas las personas un sitio de internet y una página de Facebook en donde se publicará toda la información referente a la participación de las personas jaliscienses que radican en el extranjero.



El micrositio contará con la información relacionada con las tres etapas esenciales que establece la citada Estrategia del INE:

- Credencialización;
- Registro para votar;
- Llamado al voto; y
- Candidatura migrante.

Pasaporte democrático

El *Pasaporte democrático* es un material de difusión que tiene por objetivo convertirse en una herramienta de uso diario y de fácil manejo para todas aquellas personas que radican en el extranjero. Se imprimirán 5 mil ejemplares, con la posibilidad de ampliar el tiraje según la suficiencia presupuestal.

El *Pasaporte democrático* concentra información estadística, cualitativa y cuantitativa acerca de la migración de personas mexicanas hacia otros países. Mediante mensajes e infografías cargadas de una narrativa especial, se pretende sensibilizar y visibilizar sobre la participación política de las personas jaliscienses que residen en algún otro país, ya sea de manera temporal o permanente.

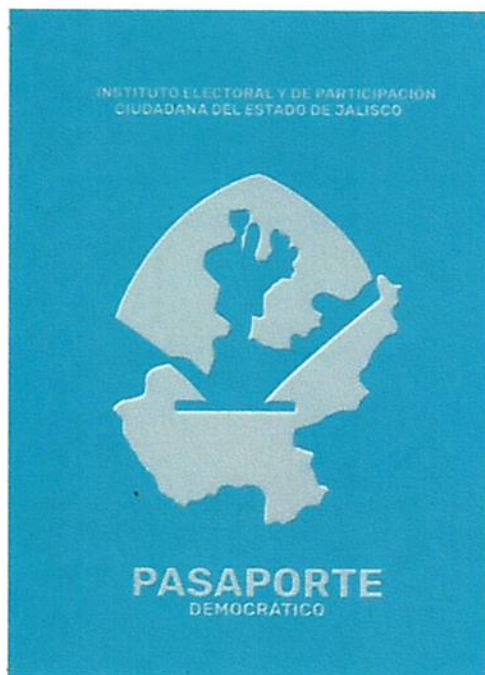
El *Pasaporte democrático* cuenta con características de impresión y de tamaño similares a pasaporte real, que acredita la nacionalidad de las personas mexicanas, y se compone de los siguientes temas:

- ¿Cuántos somos? ¿Dónde andamos?
- Top 10 de países con mexicanos.
- Población mexicana en Estados Unidos.
- Composición generacional.
- Intensidad migratoria por entidad federativa.
- Intensidad migratoria por municipio.
- La participación electoral.
- Modalidad de la votación extranjera en las elecciones de 2021.
- Participación por grupo de edad.
- Participación en las elecciones de 2021 por entidad federativa.
- Remesas para familias mexicanas.
- Remesas enviadas a Jalisco.



- ¿Cómo participar desde el extranjero?
- ¿Por qué cargos podrás votar?
- Ciudadanía mexicana residente en el extranjero ¿Sabías que...?
- ¿Cómo tramitar tu INE desde el extranjero?
- Para tramitar tu INE, realiza los siguientes pasos.
- ¿Necesitas ayuda?
- Fechas importantes para 2024.
- Para ejercer tu derecho en México existen tres modalidades de votación.
- Tramita tu INE.
 - Voto electrónico por internet.
 - Voto postal.
 - Voto presencial.
- Participa desde el extranjero.
- Para desbloquear tus recuerdos...

El *Pasaporte democrático* tiene el potencial de convertirse en una herramienta socialmente útil, de fácil manejo, que ayude a las personas jaliscienses residentes en el extranjero a gozar plenamente de sus derechos políticos y electorales.



Participa desde el extranjero

Candidatos migrantes

En Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas no solo se ha reconocido el derecho a votar, sino también a ser votados, es decir, a postularse para acceder a un cargo de representación política, a través de la figura que es coloquialmente conocida como «diputación migrante».

Cada uno de los estados plantea diferentes reglas y procedimientos, para el caso de Jalisco consulta la información en la página del IEPC Jalisco.

Mecanismos de participación ciudadana desde el extranjero

Los mecanismos de participación ciudadana son formas no electorales para participar en la vida pública a través de la propuesta de nuevas leyes, políticas públicas o consultas populares.

Entre esos mecanismos se encuentran la iniciativa ciudadana, referéndum, plebiscito, consulta popular o revocación de mandato. Para conocer más información consulta el apartado de participación ciudadana del IEPC Jalisco.



Además de la impresión del material, se realizará una activación en oficinas consulares y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en México y Estados Unidos, para invitar a la ciudadanía a *tramitar su Pasaporte democrático*, a tramitar su credencial, registrarse para votar y a votar en las elecciones.

Se traducirán este y otros materiales al inglés.

Perifoneo y brigadas en municipios expulsores y fiestas patronales

El perifoneo o también conocido como, alto parlante es un medio de publicidad alterno que se utiliza en menor medida y llega a un determinado número de personas.

Es un medio publicitario que busca, a través del sonido, impactar en un tema central que plasme un objetivo; incluyendo un mensaje icónico y verbal auditivo; que se transmite por un medio sonoro en la superficie de un automóvil, valla móvil o en una plataforma estática.

En ese contexto, se propone realizar visitas a diversos municipios que tienen migración fluctuante, alta intensidad migratoria e ingreso de remesas en los distritos ajenos a la zona metropolitana de Guadalajara, para llevar a cabo perifoneo con canciones alusivas al tema de migrantes, así como para entregar material promocional, como son: dípticos, pasaportes democráticos, entre otros. Dicho material será entregado por una brigada de a pie. Los municipios a visitar serán:

- Tepatitlán de Morelos.
- Arandas.
- Ocotlán.
- Jocotepec.
- Autlán de Navarro.
- Puerto Vallarta.
- Cuautla.
- Huejuquilla el Alto.
- Atenguillo.
- Pihuamo.
- Ojuelos de Jalisco.
- Tizapán el Alto.
- Jesús María.



Brigadas de promoción en festividades de hijos e hijas ausentes

Se realizará un mapeo de los grupos de migrantes conocidos como hijos e hijas ausentes en Jalisco, con base en los datos oficiales y en la cantidad de matrículas consulares emitidas por los consulados mexicanos en Estados Unidos, lo que nos ayudará a definir los municipios expulsores para establecer una vinculación cercana de asesoría, socialización y difusión del procedimiento para votar desde el extranjero.

Se harán brigadas en los municipios expulsores en los que se celebren festividades de hijos e hijas ausentes, para promocionar la importancia de su participación desde el extranjero en las próximas elecciones. Actividad que se realizará en los meses de enero a mayo de 2024, tomando en consideración que, por primera ocasión, cualquier persona que cuente con su credencial para votar tramitada desde el extranjero podrá acudir a los consulados para votar el mismo día de la elección sin necesidad de registro alguno.

Los municipios que se encuentran identificados con festividades de hijos e hijas son los siguientes:

- Tepatitlán de Morelos.
- Arandas.
- Ocotlán.
- Jocotepec.
- Autlán de Navarro.
- Puerto Vallarta.

Visita al extranjero para realizar actividades de promoción

Según la estrategia del INE y los datos de migración en Jalisco, gran parte de las personas migrantes jaliscienses en Estados Unidos, se concentran principalmente en ciudades del centro y sur del estado de California, así como en Texas, Illinois, Nueva York y Georgia.

Por tal motivo, se proponen giras informativas con la intención de contactar a jaliscienses residentes en el extranjero en concentraciones relevantes que se dan en el marco de la conmemoración de sus comunidades o festividades importantes, tanto cívicas como religiosas, tales como el 2 de febrero, Día de la Candelaria; el 24 de febrero, Día de la Bandera Mexicana; así como el 5 de mayo, Día de la Batalla de Puebla.

Asimismo, se buscará el acercamiento con medios de comunicación locales para gestionar entrevistas entre el personal asistente a las actividades de promoción, para dar a conocer a la



población jalisciense residente en el extranjero la importancia de participar en las próximas elecciones y cómo hacerlo, así como los cargos por los cuales podrán votar desde el extranjero.

Firmas de convenio con instituciones públicas y privadas

Se realizará un mapeo de instituciones públicas y privadas que tengan la finalidad de promover la ampliación de derechos de la comunidad residente en el extranjero para promover la firma de convenios de colaboración que tengan los siguientes fines:

- Facilitar cursos de capacitación orientados al ejercicio del voto de las personas jaliscienses residentes en el extranjero.
- Coordinar la celebración de reuniones informativas.
- Llevar a cabo acciones de información y orientación a través de plataformas electrónicas, particularmente digitales.
- Colaborar para la promoción y difusión de materiales sobre derechos político-electorales de la población jalisciense residente en el extranjero, en el marco de la Estrategia de Promoción del Voto.
- Informar a las personas jaliscienses residentes en el extranjero, sin violar las disposiciones legales que prohíben las campañas en el extranjero, sobre las distintas candidaturas y sus propuestas.
- Todas aquellas actividades que de común acuerdo establezcan las partes para la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

Foros informativos de candidaturas migrantes

Los foros informativos con las candidaturas migrantes son espacios de deliberación pública entre las candidaturas de personas residentes en el extranjero con la finalidad de que las personas residentes en el extranjero conozcan las propuestas y plataformas electorales para poder emitir un voto informado, estos foros serán transmitidos por los canales oficiales del Instituto Electoral en las redes sociales.

Para la realización de los foros se invitarán formalmente a todas las candidaturas y se establecerá una metodología para el desarrollo de los mismos.

Reuniones informativas virtuales con representaciones de clubes y federaciones



El contacto directo del funcionariado público encargado de la ejecución de esta estrategia y los programas que la integran es fundamental para crear un canal de comunicación que permita solventar dudas, aclaraciones, procedimientos y demás cuestionamientos e inquietudes que tengan las personas jaliscienses que residen en el extranjero con respecto de la aplicación de sus derechos político-electorales para el Proceso Electoral 2024.

Se programarán sesiones virtuales en las cuales se abrirá un canal de comunicación directo.

La convocatoria a las reuniones se realizará en el mes de diciembre y se calendarizarán de manera semanal, con la opción de generar más en caso de ser necesario.

Las reuniones se realizarán mediante la utilización de plataformas de video conferencia, y la invitación estará abierta y publicada en la página oficial del Instituto Electoral, así como por las redes sociales y los canales de comunicación directa con líderes migrantes.

Canal de WhatsApp con líderes migrantes

Tener un canal de comunicación directa e instantánea con líderes migrantes es de suma importancia para poder transmitir información importante referente al VMRE.

Se realizará un directorio de líderes migrantes, y se creará un grupo de WhatsApp, mediante el cual se compartirá información sobre actividades y programas que se realicen, con el objetivo de promover el voto de las personas jaliscienses que viven en el extranjero, así como infografías, fechas importantes y demás información sobre el tema.

Además, se podrá atender de manera directa las dudas e inquietudes que puedan tener sobre su participación en el proceso electoral 2023-2024.

Acciones de vinculación con juventudes Dreamers en Estados Unidos de América

Según el Informe de avance conformación LNE-Extranjero PEF Y PEL 2023-2024, con corte al 31 de octubre, el promedio de edad de registros desde el extranjero para Jalisco es de 46 años. Por lo que resulta imperativo, proponer programas para vincularnos con el sector joven.

Las personas Dreamers son los jóvenes inmigrantes indocumentados que nacieron en México, pero residen en Estados Unidos desde su niñez. Esta comunidad de juventudes, puede tramitar



su credencial de elector y, por ende, solicitar votar desde el extranjero. Por lo que se propone tener encuentros virtuales y presenciales para socializar estos derechos políticos y elevar el nivel de participación de este grupo etario, además de difundir el *Pasaporte democrático* traducido en inglés entre este sector.

Red de Participación con Consejos Distritales para difusión de proyectos

El presente programa tiene como finalidad la participación activa de todas las personas que laboran en los órganos desconcentrados del Instituto para la difusión de los proyectos de la presente estrategia.

Para llevar a cabo lo anterior, es necesario que tanto consejerías, como demás personal conozca la estrategia, sus programas y pormenores para estar en condiciones de difundir la información con propósitos promocionales, es decir que no solamente se sea un vínculo de entrega de información, sino que debe proporcionarse mediante mensaje que conlleve un conocimiento amplio del tema y que éste sea entregado con sensibilidad y respeto. Lo anterior garantiza condiciones mínimas de comunicación asertiva, necesaria para generar una mayor calidad en la información proporcionada y el objetivo de la estrategia.

En términos operativos este programa se sujetará a lo establecido en el plan institucional para la promoción del voto y la participación ciudadana en el proceso electoral local 2023 - 2024 de este Instituto.

En el caso particular de esta estrategia, se propone que esta Red replique las acciones aquí presentadas en cada uno de sus distritos y municipios.

Difusión institucional e imagen de campaña

Como parte de la difusión institucional de la Estrategia se propone el siguiente eslogan de comunicación que busca apelar a la nostalgia de la diáspora jalisciense:



Te extraño, Jalisco



Acciones concretas de difusión:

- **Spots en radio y televisión**

Se producirán spots en radio y televisión para difundirse en los canales de radio y televisión en Jalisco, pero también en YouTube, Facebook, WhatsApp e Instagram, para llegar a la mayor cantidad de personas de la comunidad jalisciense.

Además, se buscará que dicho spot se transmita en espacios en Estados Unidos.

- **Videos y gráficos para redes sociales**

Se producirán videos en 2D y 3D para promover la presente estrategia y la producción de materiales infográficos.





- **Acciones de Comunicación Social**

Para potenciar la difusión institucional se realizarán las siguientes acciones de publicidad:

- Espectaculares en zona fronteriza;
- Espectaculares en aeropuerto;
- Pauta publicitaria en Meta y Google;
- Posicionamiento SEO (optimización para motores de búsqueda);
- Publicidad en partidos de futbol de equipos mexicanos en el extranjero;
- Estrategia de difusión con *influencers* en territorio estadounidense;
- Publicidad en bancas de paradas de camiones en Estados Unidos de América; y
- Entrevistas en medios de comunicación en Estados Unidos de América;

- **Tablero Electoral**

En el Tablero Electoral se incluirá un apartado específico con información sobre las candidaturas migrantes, propuestas para esta comunidad e información traducida al inglés.

Actividades conjuntas con el Instituto Nacional Electoral

Además de lo anterior, en proyectos concretos de colaboración con el INE, se realizarán acciones de promoción y difusión planteadas en las diferentes etapas contenidas en su propia estrategia, como son:



1. *Materiales impresos;*
2. *Acciones de vinculación;*
3. *Capacitación virtual o presencial del VMRE;*
4. *Actividades en territorio nacional; y*
5. *Acciones en plataformas digitales.*

Seguimiento e informes de la estrategia

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de jaliscienses el Extranjero dará seguimiento al cumplimiento de la presente estrategia, para lo cual, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica deberá informarla mensualmente sobre los avances en su ejecución.

Evaluación de la Estrategia

La presente Estrategia será evaluada a la luz de una Matriz de Indicadores de Resultados que será propuesta por la Comisión al Consejo General a partir del diseño que realice la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx